

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21408** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Ordinario Voluntario número 531/2012, habiéndose dictado en fecha 28 de mayo de 2012 por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de "Soler Hijos, S.L.", con domicilio en calle San Vicente, 65, Valencia, y CIF B96533401. Inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al tomo 5.563, libro 2.870, sección general, hoja numero V-49406.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a don José Manuel de Lorenzo Segrelles, con domicilio en calle Maestro Gozalbo, 20, puerta 5, 46005 Valencia, y correo electrónico [delorenzo@dlggabogados.com](mailto:delorenzo@dlggabogados.com).

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el "Boletín Oficial del Estado" puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 28 de mayo de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120045109-1